



CAMPEONATO REPUBLICA DE NATACION- CATEGORIAS INFANTILES Y MENORES 2025

REGLAMENTO GENERAL CADD A

El Campeonato Republica de Natación está reservado para Categorías: Infantiles 1 (2015), Infantiles 2 (2014), Menores 1 (2013) y Menores 2 (2012).

Podrán participar los nadadores con licencia única (LUN) de CADD A actualizada 2025 en representación de sus respectivos Clubes o Entidades afiliadas a CADD A y nadadores extranjeros que representen a una institución argentina deberán certificar residencia por autoridad competente.

- 1) Se realizará anualmente en la temporada de verano (Artículo 1º Capítulo XX), en natatorio 50 metros, que cuente con no menos de seis (8) carriles.
- 2) Este Campeonato tiene limitaciones en el número de pruebas en las que podrá participar cada nadador, será de un máximo 5 pruebas (máximo dos por jornada) individuales más los relevos para la categoría INFANTIL y un máximo 6 pruebas individuales más los relevos (máximo dos por jornada) para la categoría MENOR.
- 3) Cada institución podrá inscribir un número ilimitado de nadadores por pruebas. En la reunión de delegados y previo al inicio del Campeonato se deberán ratificar las pruebas en las que el nadador compita. En caso de no hacerlo se eliminará por sistema al nadador de aquellas pruebas en las que se encuentre inscripto y supere el número total permitido por reglamento de su categoría. En dicha reunión no se admitirán nuevas inclusiones o inscripciones.
- 4) Otorgarán puntaje aquellos nadadores que clasifiquen del 1º al 8º lugar en las categorías Infantiles 1, Infantiles 2, Menores 1 y Menores 2, La adjudicación de puntos para las pruebas individuales será: 9, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 puntos, para los clasificados en los puestos 1º - 2º - 3º - 4º - 5º - 6º - 7º 8º respectivamente de la clasificación final.
- 5) En las pruebas de relevos se computará doble puntaje.
- 6) En todas las pruebas del evento los deportistas deberán tener registrado sus tiempos en el Ranking Oficial CADD A.
- 7) En la categoría Infantil 1, en los 200 combinado y 200 libre, tendrán un puntaje extra, que será el doble de la puntuación individual, 18, 14, 12, 10, 8, 6, 4, 2 puntos, solamente recibirán este puntaje extra los nadadores que igualen o mejoren la marca básica.
En 200 libre infantiles participaran los 30 mejores tiempos del ranking nacional vigente al día del torneo.

- 8) En la categoría infantil 2, en los 200 combinado y 400 libre, tendrán un puntaje extra, que será el doble de la puntuación individual, 18, 14, 12, 10, 8, 6, 4, 2 puntos, **solamente recibirán este puntaje extra los nadadores que igualen o mejoren la marca básica.**
En 400 libre infantiles participaran los 30 mejores tiempos del ranking nacional vigente al día del torneo.
- 9) **En la categoría menor 1 Y 2 en los 400 combinado, 800 libres mujeres y 1500 libres varones**, estas pruebas tendrán un puntaje extra, que será el doble de la puntuación individual, 18, 14, 12, 10, 8, 6, 4, 2 puntos. **Solamente recibirán este puntaje extra los nadadores que igualen o mejoren la marca básica.**
En 400 combinado, 800 libres mujeres y 1500 libres varones participaran los 20 mejores tiempos del ranking nacional vigente al día del torneo.
- 10) Los deportistas de entidades extranjeras que participen como invitadas no sumarán puntos para la entidad que representen, pero podrán acceder al podio sin desplazar al deportista argentino.
- 11) **En las pruebas de relevos las Instituciones podrán inscribir solamente un equipo por sub categoría (1 equipo Infantil 1, 1 equipo infantil 2, 1 equipo menor 1 y 1 equipo menor 2.**
En los relevos mixtos, el orden de participación de varones y mujeres será indistinto debiendo respetarse las cantidades de dos por género.
Los mismos se correrán independientemente de la cantidad de inscriptos por cada Subcategoría (1, 2 o 3 equipos) **sumarán puntaje para sus equipos y serán premiados.**
- 12) Puntaje extra: Se otorgará el siguiente puntaje extra:
- Récord de Campeonato individual: 3 puntos
 - Récord Nacional de Categoría individual: 9 puntos
 - Récord de Campeonato en relevos: 6 puntos
 - Récord Nacional de Categoría en relevos: 18 puntos
- Cuando el récord fuera batido y posteriormente mejorado en alguna de las series siguientes, prevalecerá solamente el récord alcanzado en la última instancia, a los efectos de la puntuación. La puntuación extra de Récord Nacional de Categoría, solo está vigente para la Categoría menores.
- 13) El cancheo de las pruebas de relevos, se confeccionará POR RESULTADO DEL ULTIMO CAMPEONATO REPUBLICA DE LA CATEGORIA.

- 14) El Campeonato se disputará en siete (7) jornadas del 10 al 13 de Diciembre 2025 según programa de pruebas que se adjunta. Disputándose finales directas.
- 15) Para la inscripción de nadadores en las pruebas individuales, corresponde aplicar la exigencia de Tiempos Básicos, mencionada en el Artículo 6 del Capítulo XX, para cada categoría. Tales tiempos de inscripción deberán haberse establecido de acuerdo a la tabla de referencia, dentro del período anual anterior a la fecha fijada para la iniciación de este campeonato y deberán encontrarse oficialmente ingresados en el Ranking de CADDA con la antelación que determina el Artículo 8 del Capítulo X del Reglamento de las Disciplinas.
- 16) El nadador que no se presente a competir en una prueba, una vez ratificado, no podrá competir en ninguna otra prueba durante el resto de la Jornada incluidas las pruebas de relevos, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de las Disciplinas de CADDA. Asimismo, deberá abonar la suma de 1 licencia nacional de forma efectiva, no pudiendo competir en ninguna prueba subsiguiente hasta tanto la multa sea abonada. Si el deportista presenta una certificación médica – la misma será analizada por CADDA o quien ésta designará a los efectos de la consideración pertinente.
- 17) Quien representare al equipo como responsable del mismo, deberá ser entrenador nacional reconocido por CADDA, si a su vez oficiare de delegado deberá ser entrenador reconocido por cada, matriculado gratuitamente en AFEN. Será la única persona autorizada a formular reclamos ante el Árbitro General. Los reclamos deberán presentarse por escrito y dentro del término máximo de 30 (treinta) minutos a partir de haberse hecho público el resultado oficial de la prueba. Cada reclamo deberá acompañarse del comprobante de pago del arancel impuesto en efectivo, equivalente a 1 (UNA) licencias nacionales CADDA. Dicho monto será reintegrado en el caso de que la protesta prospere.
- 18) El Árbitro General (designado por CADDARA) será la máxima autoridad de competencia siendo designado junto a los jueces u otros oficiales quienes actuarán en concordancia y observación de las reglas CADDA y WA.
- 19) El Director General (designado por CADDA) estará cargo del Comité de manejo y del desarrollo del Campeonato, mencionándose entre otras funciones, las inscripciones, mesa de control, manejo de sala de cómputos de tiempos, etc. y tendrá autoridad para posponer eventos y dar instrucciones de acuerdo al reglamento adoptado para llevar a cabo cualquier evento. (WA reglas generales de competencias).
- 20) Independientemente de los premios individuales y de conjunto, referidos en el Artículo 20 del Capítulo XX, la CADDA otorgará al ganador de cada prueba individual y a cada integrante del equipo ganador de cada prueba de relevos, como máxima distinción, el título de CAMPEÓN NACIONAL DE LA CATEGORIA.

- 21) **En la categoría infantil 1, en las pruebas de 200 más combinados y 200 libre, estas pruebas se otorgará una premiación especial**, que consistirá en una medalla para los 12 nadadores varones y 12 nadadoras mujeres de la categoría infantil 1 que en la sumatoria de las dos (2) pruebas logren el menor tiempo.
- 22) **En la categoría infantil 2, en las pruebas de 200 mts combinados y 400 libre, se otorgará una premiación especial**, que consistirá en una medalla para los 12 nadadores varones y 12 nadadoras mujeres de la categoría infantil 2 que en la sumatoria de las dos (2) pruebas logren el menor tiempo.
- 23) El equipo que haya obtenido mayor puntaje en la categoría:
- ❖ Al equipo que sume la mayor cantidad de puntos sumando las categorías, INFANTIL 1 Y 2 y MENOR 1 Y 2 se habrá adjudicado el trofeo establecido en el Artículo 20 del Capítulo XX, a cargo de la CADD, CAMPEÓN de la Republica DE NATACIÓN POR EQUIPOS, como así también a quienes obtengan el segundo y tercer lugar en la puntuación general.
 - ❖ Se premiará al 1, 2 y 3 puesto al equipo que sume mayor cantidad de puntos sumando las categorías infantiles 1 y 2.
 - ❖ Se premiará al 1, 2 y 3 puesto al equipo que sume mayor cantidad de puntos sumando las categorías menores 1 y 2.
- 24) **Este campeonato República será el único selectivo para los eventos de selección autofinanciados del primer semestre de 2026 en las categorías que:**
Al 1 de enero del 2026 sean infantiles 2, menor 1 y menor 2.
Para los nadadores que serán infantiles 1 en el año 2026, si así lo estipula la Confederación Argentina de Deportes Acuáticos, se organizara un evento en lugar a designar para los nadadores infantiles 1 que representarán al seleccionado nacional en el torneo Proyecciones Olímpicas 2026
Para los nadadores que participen de los programas de desarrollo Infanto Juvenil, independientemente de su resultado en este evento y aquellos nadadores que participen de los programas que el ETN y los entrenadores decidan serán convocados a campus del programa, siempre en orden de prioridad entre los asistentes en función de su clasificación.
- 25) Todo entrenador convocado a tal fin deberá acreditar **el curso Adel aprobado**, (curso que está en página de AFEN y es de acceso gratuito), y acreditar su Certificado de entrenador nacional de natación, certificado original expedido por institución reconocida por el ministerio a fin.